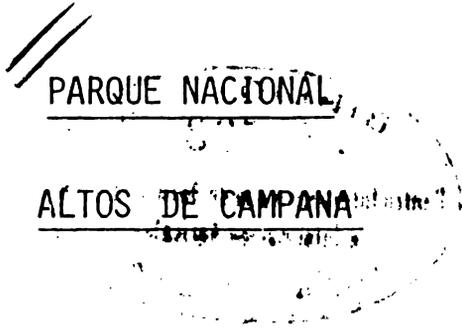
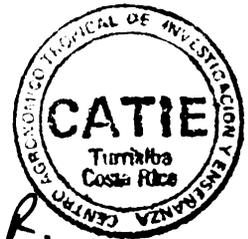


RENARE - CATIE



PLAN OPERATIVO

Noviembre 1979 - Diciembre 1981



CATIE
P20
2

1979

*Hoyales, R.
Chang, R.
MacFarland, C.*

CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCION	2
a. Objetivos del Parque	3
b. Antecedentes	3,4
c. Limitaciones	4,5
1.0 SUB-PROGRAMA DE PROTECCION	6
1.1 Objetivos del Sub-Programa	6
1.2 Actividades	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17
2.0 SUB-PROGRAMA DE MONITOREO	18
2.1 Objetivos del Sub-Programa	18
2.2 Actividades	18
3.0 SUB-PROGRAMA DE RECREACION	19
3.1 Objetivos del Sub-Programa	19
3.2 Actividades	19, 20,
4.0 SUB-PROGRAMA DE INTERPRETACION	21
4.1 Objetivos del Sub-Programa	21
4.2 Actividades	21, 22
5.0 SUB-PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	23
5.1 Objetivos del Sub-Programa	23
5.2 Actividades	23
6.0 SUB-PROGRAMA de RELACIONES PUBLICAS	24
6.1 Objetivos del Sub-Programa	24
6.2 Actividades	24, 25, 26, 27
7.0 SUB-PROGRAMA DE ADMINISTRACION	28
7.1 Objetivos del Sub-Programa	28
7.2 Actividades	28, 29, 30, 31, 32, 33
8.0 CRONOGRAMA	34

PLAN OPERATIVO
PARQUE NACIONAL ALTOS DE CAMPANA

INTRODUCCION:

Este Plan Operativo fue elaborado para orientar al Director del Parque y a su personal en la ejecución de aquellas actividades necesarias para impulsar el manejo del mismo. Los objetivos generales establecidos en el Plan de Manejo sirvieron como base en la recomendación de las actividades involucradas en este documento. Sin embargo, se destaca la necesidad de realizar una revisión del Plan de Manejo e inclusive elaborar un Plan de Manejo completamente nuevo, utilizando la metodología de K. Miller.

Este Plan Operativo fue discutido en una reunión en la cual participaron: el Sub-Director de RENARE, el Administrador del Proyecto sobre el manejo de la Cuenca del Canal, el Jefe del Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales, el Coordinador de las Areas Silvestres dentro de la Cuenca del Canal, el Director del Parque y un consultor del CATIE. Como resultado de esa reunión este plan fué aceptado con modificaciones menores que ya fueron incorporadas.

a) OBJETIVOS DEL PARQUE:

- 1) Proteger y manejar los recursos biológicos del parque.
- 2) Proteger y manejar las cuencas de los ríos y quebradas del parque, especialmente aquellas que juegan un papel importante en el abastecimiento de agua del Lago Gatún.
- 3) Proteger los recursos geológicos del parque.
- 4) Promover y mejorar los ingresos económicos de los vecinos del parque a través de empleos y actividades relacionadas con el turismo que el parque generará.
- 5) Ofrecer una área que sirva como laboratorio natural para las investigaciones científicas sobre los recursos naturales a los estudiantes y científicos nacionales y extranjeros.
- 6) Incorporar el área al circuito turístico nacional (particularmente entre las zonas metropolitanas de Ciudad Panamá y Colón).

b) ANTECEDENTES:

- a) El Parque Nacional cuenta con un Plan de Manejo elaborado en 1975.
- b) El Parque adquirió en 1978 una casa para uso administrativo.
- c) En 1977 se incorporaron aproximadamente 2000 Has. más al parque, el total actual es de 4.860 Has.

d) El parque cuenta actualmente con un Director y un Administrador

c) LIMITACIONES:

- 1) Existen varias familias (todavía no se ha determinado el número) que ejercen alguna presión en los límites y dentro del parque. El uso de la tierra va desde la agricultura y ganadería de subsistencia y de producción hasta pequeñas quintas de veraneo.
- 2) Los límites del parque todavía no han sido establecidos en el terreno.
- 3) No se ha llevado a cabo ningún estudio socio-económico de los ocupantes del parque.
- 4) Todavía no se ha realizado un estudio de la tenencia y uso de la tierra en el parque.
- 5) La parte norte en su mayoría no tiene vías de acceso fácil, siendo posible llegar a unas pocas zonas durante la época seca.

- 6) La carretera principal de acceso a la parte sur y central del parque está en malas condiciones.
- 7) La mayoría del área sur y central del parque están deforestadas; lo mismo ocurre con algunas zonas perimetrales de la parte norte del parque.
- 8) En una reciente reunión celebrada con los vecinos del área sur y central del parque, RENARE prometió no reubicar a ninguno de los ocupantes del parque.

1.0 SUB-PROGRAMA DE PROTECCION

1.1 Objetivos del Sub-Programa:

- Proteger los recursos naturales y culturales del parque.
- Proporcionar seguridad a los visitantes.

1.2 ACTIVIDADES:

Act. #1:

Levantamiento de los límites del parque.

Descripción: Esta actividad será contratada a una compañía privada (ya se hicieron las licitaciones). Ver comentarios.

Mano de obra: El Director o el Administrador del Parque deben participar en esta actividad

Cronología: Noviembre 1979 a abril 1980

Comentarios: Los términos de referencia para efectos de la licitación no incluye en la ejecución del contrato el levantamiento de una gran parte del límite norte del parque. Se sugiere que se contrate la misma compañía para que incluya todo el límite del parque en el levantamiento.

En punto #9 de los términos de referencia a las casas concursantes para realizar este levantamiento dice:

- "a) Señalar las áreas de los moradores (lugares poblados) que estan dentro del parque y que quedarán fuera del levantamiento."

Se interpreta este punto en el sentido de que la compañía que ejecute el levantamiento, cada vez que encuentre una casa o poblado hará sus mediciones atrás de estas propiedades para que éstas queden fuera del parque, pero si Reforma Agraria va a hacer su levantamiento catastral (y mediciones de los terrenos) solamente en la parte central del parque, la compañía que hará el levantamiento no podrá decidir por sí misma (y si lo hace será en detrimento del parque o quizás de los vecinos del parque) por donde tirar sus medidas.

Se sugiere:

- a) Que el levantamiento se haga en el perímetro de acuerdo al decreto que estableció el parque.
- b) Que en aquellos sitios donde existan pobladores, la compañía también mida los límites de esas propiedades que esten inmediatas al parque (solamente se medirá el área que esté bajo cultivo o en descanso).

Con esto se pretende saber cual será el área que se le cercenará al parque y poder individualmente analizar en catastro si el dueño o precarista tiene derecho a esa cantidad de tierra.

Existe un proyecto de construcción de una carretera (que pasará a pocos kilómetros del lado norte del parque) que unirá la carretera Interamericana con Colón. Se asume que con esta carretera la presión en el límite norte aumentará. La construcción de esta carretera se prevee, en los próximos 3 - 5 años.

Otra alternativa para delimitar la parte norte (y el resto del perímetro del parque) es que debido al alto precio de costo de esta actividad, (B/. 40.000 ó sea B/.1000.00/Km.) RENARE compre un buen equipo de topografía (teodolitos y su equipo complementario) y establezca una sección de Ingeniería de campo en la Dirección, contratando al personal técnico mínimo necesario (2 topógrafos buenos). Con esto RENARE podría hacer todo el límite del parque y contar en forma permanente con un equipo técnico para realizar otras actividades similares en otros parques y reservas de RENARE.

Act. #2: Levantamiento catastral de los terrenos bajo posesión y/o propiedad privada dentro del parque.

Descripción: Este levantamiento se realizará para todos los terrenos bajo propiedad privada y/o de posesión dentro del parque (Reforma Agraria y RENARE manifestaron su interés en hacerlo solamente en la parte central del parque).

Mano de obra: El Director o el Administrador del Parque deben participar durante todo el tiempo que dure esta actividad.

Cronología: De noviembre 1979 a febrero 1980.

Comentarios:

- A. Pedir a Reforma Agraria que el levantamiento lo realice en todo el área del parque.
- B. Que si por razones técnicas, presupuestarias o de otra índole no puede por ahora (Reforma Agraria) realizar todo el trabajo, que divida éste en 2 ó 3 etapas a cumplir en un período de tiempo aceptablemente corto.

Se sugiere como etapas:

- 1) Parte Central
- 2) Parte Norte
- 3) Parte Sur.

C. Otras sugerencias para el manejo de personas asentadas dentro del parque (incluyendo las que están en los perímetros), para la debida consideración de la Dirección de RENARE. Después de haber realizado el levantamiento catastral (Reforma Agraria) y el levantamiento de los límites del parque y algunas reuniones de consulta con la comisión de vecinos del parque, se sugiere el siguiente plan de acción:

- a) Cuando se compruebe que el habitante del parque no tiene derecho de propiedad a las tierras que está ocupando, se puede llegar a un compromiso (ocupantes y RENARE) en los siguientes términos.
 - 1) Que la tierra en donde está asentado el campesino pertenece al parque.
 - 2) Se elaborará un contrato de arrendamiento por un tiempo corto definido (1-5 años) prorrogable automáticamente si ninguna de las dos partes objetan el contrato a su vencimiento. Este contrato de arrendamiento será por una suma simbólica anual de B/. 10.00.

- 3) Que el arrendatario no podrá arrendar, vender o heredar las tierras (o el contrato) a terceras personas incluyendo familiares (desde el 1° grado de consanguinidad).
- 4) Que los límites propuestos por RENARE en cada propiedad bajo arrendamiento serán respetados por el arrendatario y bajo ningún concepto éstos podrán ser extendidos para actividades agrícolas, ganaderas o forestales.
- 5) Otras clausulas que el Depto. Legal de RENARE considere pertinentes para asegurar la protección de los recursos del parque y su adecuado manejo.

b) Cuando se trate de habitantes dentro del parque que sí tienen derecho y títulos de las propiedades que están ocupando, se puede establecer para ellos la siguiente reglamentación:

- 1) Durante el tránsito por los terrenos del parque los propietarios de tierras, sus familiares e invitados deben acatar los reglamentos internos del parque.

- 2) Los invitados del propietario deben pagar la cuota de admisión al parque (no así él y sus familiares).
- 3) Los animales domésticos (vacuno, caballar, aves de corral, etc.) no pueden deambular en terrenos del parque.
- 4) Cualquier animal silvestre (nacional o exótico) domesticado o semi domesticado que se quiera introducir en las tierras privadas (ya sea como mascota o para otros fines) debe tener la autorización previa del Director o Sub-Director de RENARE.
- 5) Los caminos secundarios de acceso a las propiedades privadas serán responsabilidad del propietario y la Dirección del Parque tendrá obligación de exigir un adecuado mantenimiento de los mismos. Esto es aplicable para cualquier otra infraestructura privada que la Dirección del Parque considere mantener posteriormente en buenas condiciones.
- 6) Las construcciones o reconstrucciones que el propietario quiera realizar en sus terrenos deben ser revisadas y aceptadas por el Director o Sub-Director de RENARE.

- 7) Los propietarios de terrenos no podrán lotificar sus tierras para efectos de urbanización.
- 8) La compra y venta de terrenos privados dentro del parque será objeto de fiscalización por parte de RENARE.
- 9) Cuando RENARE así lo haga saber al dueño de cualquier propiedad en venta, tendrá opción prioritaria de compra.
- 10) Para los efectos de las actividades ganaderas y agrícolas de las tierras dentro del parque RENARE tendrá la potestad de restringir e inclusive prohibir el uso de pesticidas/^{u otras químicas}que considere dañinos para la flora, fauna y aguas dentro del parque.
- 11) RENARE fiscalizará el adecuado manejo y protección de ríos y riachuelos que atraviesan las propiedades privadas y podrá exigir los propietarios aplicar ciertas técnicas (p.e. reforestación).
- 12) Cualquier actividad forestal en las propiedades privadas (reforestación o deforestación) debe contar con la aprobación previa de RENARE.

- 13) RENARE se compromete con la cooperación de otras Direcciones del MIDA a prestar la asistencia técnica agropecuaria necesaria a los propietarios de terrenos dentro del parque orientando esta asistencia hacia un mejor uso de la tierra (conservación de suelos y aguas) y en la aplicación de mejores técnicas de manejo y producción agrícola y ganadera.

Act. #3: Diseño, construcción y operación de una caseta de control en la entrada del parque.

Descripción: Se seleccionarán por lo menos dos sitios de ubicación alternativos y se elaborará un plan de sitio para el área seleccionada.

Mano de obra: El Director del parque con la asistencia de un arquitecto elaborará el plan de sitio. La construcción se dará por contrato. En la caseta estará apostado un guardaparque durante un horario diario adecuado y a formular.

Cronología: Diciembre 1979 a enero 1980.

Otros comentarios: El establecimiento de esta caseta es de vital importancia para hacer notar (a los visitantes y vecinos) la presencia física de RENARE en el parque. El guardaparque de la

caseta además de la información verbal que se suministrará a los visitantes también entregará a los vecinos del parque (por lo menos durante los 3 primeros meses) y a los visitantes (todo el tiempo) un panfleto sencillo (mimeografiado con dibujos sencillos y mapas del parque) de información general.

Act. #4: Rotulación

Descripción: Se sugiere que los rótulos a instalar en el parque sean los mínimos necesarios, dándose énfasis a los rótulos direccionales. Para los rótulos grandes y permanentes se sugiere hacer contacto con el Servicio de Parques Nacionales de Costa Rica para pedir asistencia técnica del taller de ese Servicio. Se debe escoger y uniformizar dos colores (uno de fondo y otro para el texto) para los rótulos y estilo o tipo de rótulos a construir.

Mano de obra: Hasta que RENARE no tenga un taller de rotulación bien montado, la elaboración de los rótulos se dará por contrato.

Cronología: Enero a marzo 1980.

Act. #5: Selección de sitios y construcción de dos refugios para guardapaques.

Descripción: Estos refugios se instalarán en la zona norte del parque (debido a la falta de acceso e

infraestructura de esta zona). Estos serán utilizados para efectos de patrullaje en dicha zona. Tendrán un tamaño de 20 m³ (5X4m).

Mano de obra: Se construirán por contrato.

Cronología: El primer refugio se construirá entre agosto y octubre 1980 y el segundo entre enero y marzo 1981.

Comentarios: A través de los patrullajes y reconocimientos previstos se seleccionaran los sitios y se elaborarán los planes de sitio.

Act. #6: Reconocimiento y patrullaje del parque.

Descripción: Este reconocimiento y patrullaje tendrá los siguientes objetivos principales:

- a) familiarizarse con todos los puntos del parque;
- b) recavar información básica de campo para la revisión del plan de manejo;
- c) seleccionar tentativamente los mejores sitios estratégicos para instalar los refugios para los guardaparques;
- d) evaluar la capacidad de campo de los guardaparques;
- e) contacto directo y continuo con los vecinos del parque;
- f) detectar zonas críticas en los límites;
- g) recopilar información básica de campo para la revisión del plan de manejo.

El Director del Parque elaborará un cronograma y sitios de reconocimiento y patrullaje compatible con otras actividades del parque.

Mano de obra: El personal del parque (Director, Administrador y nuevos guardaparques) se avocarán a realizar reconocimientos y patrullajes periódicos que tendrán como meta preliminar haber recorrido todo el parque en mayo 1980. El equipo de patrullaje estará formado por un máximo de 3 personas y un mínimo de dos. Al final de cada patrullaje el equipo deberá presentar un informe escrito detallado al Director del parque.

Cronología: De enero 1980 a diciembre 1981.

Act. #7: Reglamento (provisional) interno del parque.

Descripción: Se prevee que para enero 1980 existirá suficiente información básica (levantamiento catastral, límites y reconocimientos de campo) para elaborar en esta fecha un reglamento interno provisional para regular aspectos relacionados con los visitantes, vecinos del parque, etc. (ver Act. #2 del Subprograma de Protección).

Mano de obra: El Director del parque elaborará a su tiempo este reglamento (cada capítulo debe ser conciso y corto).

Cronología: Febrero 1980.

2.0 SUB-PROGRAMA DE MONITOREO

2.1. Objetivos del Sub-Programa:

- 1) Llevar registros estadísticos del clima, flora, fauna y otros aspectos importantes.
- 2) Analizar periódicamente las características del visitante.

2.2 ACTIVIDADES

Act. #1: Iniciar el registro de visitantes.

Descripción: Tan pronto entre en funcionamiento la caseta de la entrada se llevará un registro diario de los visitantes con la siguiente información mínima:
personas
Nombre, / por vehículo; estadía (en horas) programada en el parque; por qué quiere visitar el parque?, y, otros:

Mano de obra: El guardaparque apostado en la caseta dara al visitante el libro para que él lo llene.

Cronología: De enero 1980 en adelante.

3.0 SUB-PROGRAMA DE RECREACION

3.1 Objetivos del Sub-Programa:

- Proporcionar oportunidades para que los visitantes puedan realizar actividades recreativas compatibles con los recursos y objetivos del parque.

3.2 ACTIVIDADES:

Act. #1: Establecimiento y operación de dos áreas de almuerzo campestre.

Descripción: Estas áreas contarán con los servicios mínimos necesarios (3-5 mesas, basurero, fogata de concreto, etc.). La ubicación deberá determinarse en función de: fácil accesibilidad desde la carretera principal, sombra de árboles, baja peligrosidad de incendio, y otros. Para cada área se hará un plan de sitio.

Mano de obra: Las mesas se construirán por contrato, el acondicionamiento del área y otros servicios serán elaborados por el personal del parque.

Cronología: Febrero a abril 1980.

Act. #2: Diseño y construcción de un mirador

Descripción: Este mirador se construirá cerca del límite sur del parque y a unos 50 metros a un lado de la carretera principal. Este sitio tiene una panorámica del océano Pacífico, Punta Chame y áreas aledañas. Se instalará un mosaico fotográfico (o dibujo) del paisaje con los nombres de los principales puntos de interés. Este mirador contará con un sendero corto de acceso, barandas, caseta abierta para proporcionar sombra y bancas.

Mano de obra: Toda la infraestructura de este mirador será construída bajo contrato y supervisión directa del Director del parque.

Cronología: De mayo a julio 1980.

Act. #3: Construcción de estacionamientos.

Descripción: Se construirán estacionamientos en las áreas de picnic y mirador. El tamaño de los mismos estará en función del número de personas que cada área pueda atender (la relación se hará en base a 4 personas por vehículo), al igual que las áreas de desarrollo antes mencionadas.

Mano de obra: Estos estacionamientos se construirán por contrato bajo la supervisión del Director del Parque.

Cronología: Para las áreas de almuerzo campestre se tendrán funcionando los estacionamientos en abril 1980; Para el mirador, en julio 1980.

4.0 SUB-PROGRAMA DE INTERPRETACION

4.1 Objetivos del Sub-Programa:

- Ayudar a los visitantes a entender y apreciar los recursos naturales y culturales del parque de modo que su experiencia sea positiva y agradable.
- Promover el valor de los parques nacionales y la red de dependencia del hombre con su medio ambiente.

4.2 ACTIVIDADES

Act. #1: Construcción de un sendero interpretativo.

Descripción: Este sendero estará ubicado a un lado de la actual casa administrativa. Tendrá una longitud óptima de 500 m. El plan de sitio previo a la construcción debe contestar las siguientes preguntas: Cuáles son las características interpretativas principales? Existe otra área con mejores características? Peligro para los visitantes? La interpretación debe hacerse por medio de un folleto rústico y atractivo relacionado a postes numerados en el sitio.

Mano de obra: Construcción 6 hombre/mes. El Director del parque elaborará los temas interpretativos y el folleto.

Cronología: Noviembre y diciembre 1980.

Act. #2: Desarrollo de un pequeño centro de visitantes (provisional) en la actual casa administrativa.

Descripción: En la sala grande y en el porche de la casa se instalaran mapas, dibujos, dioramas (sencillos) y otros materiales interpretativos para los visitantes.

Mano de obra: El Director del parque con la asistencia del STRI y la Universidad de Panamá desarrollará un plan de esta sala de exhibición, su ejecución y funcionamiento.

Cronología: Abril a junio 1980.

5.0 SUB-PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

5.1 Objetivos del Sub-Programa:

- Dar oportunidades educativas sobre el medio ambiente a los vecinos y visitantes del parque.
- Ofrecer programas educativos para grupos y otros organizados de los centros educativos/del país.

5.2 ACTIVIDADES

Act. #1: Charlas con ayudas audiovisuales en los centros educativos/^{y otros}vecinos del parque.

Descripción: El Director (con ayuda de su personal) visitará periódicamente los centros educativos vecinos del parque para dictar charlas con ayuda de proyección de transparencias y películas orientadas hacia aspectos ecológicos y de conservación con el fin de concientizar a los jóvenes en esos aspectos y para beneficio del parque.

Mano de obra: El Director del parque junto con un ayudante realizará esta actividad.

Cronología: A partir de enero 1980 se visitarán los diferentes centros educativos por lo menos dos veces por año. La actividad se realizará una vez cada dos meses.

6.0 SUB-PROGRAMA DE RELACIONES PUBLICAS

6.1 Objetivos del Sub-Programa:

- 1) Promocionar el parque a la comunidad nacional e internacional por los medios de comunicación colectiva y otros.
- 2) Dar a conocer los logros, beneficios y las necesidades del parque para asegurar el apoyo político y público para el desarrollo y protección del parque.

6.2 ACTIVIDADES

Act. #1: Reuniones con los vecinos del parque.

Descripción: Para poder realizar dos actividades de relevante importancia para la implementación del parque, cuales son el levantamiento catastral por parte de Reforma Agraria y el levantamiento de los límites del parque por parte de una compañía privada (ó por un equipo de topografía de RENARE), es necesario contar con el apoyo y aceptación para evitar problemas y atrasos de los vecinos del parque y particularmente de aquellos que en una u otra forma serán afectados en estos dos levantamientos. Se recomienda que el Coordinador, el Director y el Administrador del parque, promuevan a la mayor brevedad posible (con la autorización e instrucciones del Director y/o Subdirector de RENARE) las reuniones necesarias (una o dos) para

informar y acordar la cooperación de los vecinos en estas dos actividades. Con las dos entidades que ejecutarán estos trabajos se debe elaborar un itinerario con fechas tentativas de visitas a los diferentes lugares poblados y hacérselo saber a los vecinos para que ellos estén preparados para recibir esos equipos de levantamiento. Se recomienda organizar uno o varios comités de vecinos, según las poblaciones en el parque.

Cronología: Estas reuniones deben realizarse en forma continuada entre noviembre y diciembre para asegurar el apoyo de los vecinos en los levantamientos citados. Estas reuniones se continuarán periódicamente durante todo el período que abarca este plan operativo.

Act. #2: Panfleto Informativo general del Parque.

Descripción: Se prevé que este panfleto rústico debe estar publicado en febrero 1980.

Este panfleto contendrá: Descripción resumida de las características sobresalientes del parque; los objetivos del parque (poniendo en forma conspicua, p.e. mayúsculas, el objetivo específico que menciona a los vecinos del parque); descripción resumida qué es RENARE; distancias; mapa grande del parque con información básica y localización de los diferentes desarrollos; dibujos. Este panfleto será de una hoja de



40 cm. de largo por 20 cm. de alto doblado en 4 partes a lo largo y una vez a lo ancho. En el centro de cualquiera de las dos caras tendrá el mapa del parque.

Este panfleto (si es posible) puede ser diseñado por algún estudiante de bellas artes de la Universidad. El panfleto será entregado a los visitantes al parque en la caseta de control. A los vecinos del parque se les entregará por un lapso de aprox. 3 meses. Se harán unas 2000 copias en la primera edición.

Mano de obra: El Director del parque, con la cooperación de la Universidad de Panamá y el STRI, será responsable de elaborar este panfleto.

Cronología: Febrero 1980.

Act. #3: Extensión y comunicación del parque hacia las comunidades vecinas al mismo.

Descripción: Con la ayuda de un proyector de slides (y una planta eléctrica pequeña portátil) y a través de los patrullajes se dará a conocer el parque y sus beneficios a corto y largo plazo para la región y el país en general, lo mismo que sus necesidades.

Mano de obra: Se seleccionará del equipo de guarda-parques a dos personas que muestren mejores aptitudes para la comunicación verbal y trato al público para que ejecuten la mayoría de las visitas a las comunidades (el Director del parque participará cuantas veces sea posible).

Cronología: El Director elaborará un programa de visitas para cada una de las comunidades seleccionadas. Este programa abarcará todo el período de este plan operativo.

7.0 SUB-PROGRAMA DE ADMINISTRACION

7.1 Objetivos del Sub-programa:

- Asegurar una eficiente organización y administración del parque y su personal, proporcionando un manejo adecuado, protegiendo los recursos naturales patrimonio cultural y cumpliendo con los objetivos señalados.

7.2 ACTIVIDADES

Act. #1: Contratación de personal, incluyendo la elaboración de un organigrama y descripción de-
Descripción: tallada de las funciones de cada puesto.

1) Contratar un Asistente del Director del Parque.

Su principal actividad será la de participar activamente y como representante de RENARE y del parque en el levantamiento catastral y en levantamiento de los límites. Será su responsabilidad la de informar al director del parque sobre los avances y conflictos de las dos actividades.

Preferiblemente este asistente debe ser un egresado de algún colegio agropecuario o con educación similar. Asistir al Director del parque en todas las actividades de implementación del parque.

2) Contratar a 10 Guardaparques.

La mitad (3-5) de los guardas a contratar (preferiblemente 10) deben ser gente joven (18-25 años) de la región vecina del parque, deben conocer preferiblemente, muy bien la zona y como requisito mínimo haber terminado la escuela primaria. La otra mitad de los guardaparques deben venir de otras regiones fuera del parque y deben tener las mismas características anteriores descritas.

La responsabilidad de estos guardaparques es la de apoyar al director en la implementación del parque (esto significa hacer de todo), sin embargo realizarán particularmente las siguientes actividades: reconocimiento y patrullaje del parque; participar en las construcciones de infraestructura necesaria del parque, control y guías de visitantes. El Director del parque debe preparar una lista y detalles de los candidatos potenciales.

Cronología: Esta actividad debe cumplirse entre noviembre 1979 y enero 1980.

Act. #2: Adquisición de equipo

Descripción: La falta de equipo es limitante para el desarrollo y ejecución de varias de las actividades programadas. Se recomienda que a la mayor brevedad posible se compre o asigne el siguiente equipo:

1 vehículo tipo Pickup

1 planta eléctrica de 1.5 kw. (para la casa de Adm.)

equipo de campo para el personal (tiendas de
campana, sacos de dormir, binoculares, etc.).

2 caballos y 1 mula

equipo de cocina (para la casa de Adm.)

camarotes (para la casa administrativa)

1 proyector de transparencias

1 planta eléctrica portátil

Cronología: Noviembre 1979 a Enero 1980

Comentarios: El Administrador del parque se debe
avocarse a la recopilación de las facturas proformas
con las casas comerciales del país para presentarlas
al Coordinador del Proyecto de la Cuenca del Canal.

Act. #3: Arreglo (reconstrucción de tramos) de la
carretera principal de acceso al parque.

Descripción: La visitación al parque y sus áreas de
desarrollo está limitada debido a las condiciones
actuales de esta carretera. El Director hará una
evaluación exhaustiva de la carretera para determinar
e identificar las áreas de la carretera más críticas
y tratar de que sean esas las que primero se arreglen;
también el Director será el responsable del arreglo
de la carretera a través de la cooperación que obtenga
del Ministerio de Obras Públicas, vecinos influyentes
del parque, etc.

Cronología: Se prevee que la carretera (sus tramos críticos) debe ser arreglada entre marzo a mayo 1980.

Act. #4: Curso para Guardaparques en el parque.

Descripción: Este curso abarcará una semana de charlas y prácticas de campo orientadas a que los guardaparques reciban y aprendan preliminarmente la filosofía de parques nacionales, legislación sobre recursos naturales, deberes y obligaciones, toma de datos, relaciones públicas, primeros auxilios, etc.

Mano de obra: El Director del parque, un consultor del CATIE, 1 consultor del STRI, 1 consultor de la Universidad de Panamá, 1 consultor para primeros auxilios

Cronología: Primera a segunda semana de febrero 1980.

Act. #5: Revisión del Plan de Manejo actual del parque.

Descripción: Esta es una actividad prioritaria, sin embargo depende de otras actividades programadas anteriormente. Todo el plan de manejo actual debe ser revisado y actualizado. Se debe considerar la posibilidad de elaborar un nuevo plan de manejo utilizando la metodología de K. Miller. En caso de que un nuevo plan no sea factible, en la revisión se dará énfasis a los siguientes capítulos: Factores legales, tenencia de la tierra, objetivos del parque, límites, zonificación, programas de manejo (particularmente el programa para los habitantes), secuencia de desarrollo y presupuesto.

Mano de obra: Esta revisión (o planificación nueva) será realizada por un equipo interdisciplinario. Además del personal del parque y RENARE puede considerarse la participación del CATIE y un consultor del USNPS.

Cronología: Se espera (y recomienda) que esta actividad se realice entre enero y marzo 1980.

Comentarios: Como se puede notar en este Plan Operativo la mayoría de las actividades están concentradas entre noviembre 1979 a junio 1980 y muy poco hasta diciembre 1981. La razón de esto se debe a la necesidad de la revisión del plan de manejo y como consecuencia del mismo (en la secuencia de desarrollo) se establecerán las actividades necesarias y prioritarias para el período julio 1980-diciembre 1981, y en cierta medida remodelar las incluidas en este plan operativo.

Act. #5: Elaboración de "Programas de Trabajo".

Descripción: Utilizando como bases este "Plan Operativo" y el "Plan de Manejo del Parque el Director se elaborará cada año un "Plan de Trabajo" bien detallado para todo el personal del Parque.

Mano de obra: Director del Parque con la participación de todo el resto del personal.

Cronología: Diciembre 1979 a Enero 1980 y Diciembre 1980 a Enero 1981.

Nota administrativa adicional:

Se sugiere que el Agrónomo Ortiz, Administrador del parque, funja como Supervisor Administrativo (u otro título más acorde con sus funciones) para el Parque Nacional Campana, Parque Nacional La Libertad y La Reserva Forestal Chagres. Sus funciones serán para apoyar a los Directores de esas áreas (Chang, Grandi y Rodríguez) en aspectos presupuestales, pedido y compra de materiales y equipo, control y registro de personal, etc. Se puede preveer que con el apoyo de Ortiz, los directores de esas áreas no necesitaran estar tan frecuentemente como ahora en las oficinas centrales de RENARE y si más en sus propias áreas.

